



**CIRCULAR CSJATC19-136**

Fecha: 14 de junio de 2019

Para: JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA  
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BARRANQUILLA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: "Solicitud de información respecto a condenas penales o anotaciones judiciales en contra del señor Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria"

Señores Servidores Judiciales:

De acuerdo a lo decidido en la sesión de Sala Ordinaria No. 19 esta Corporación informa que fue recibido el oficio MJD-OF19-0012347-GAL-1002 adiado 6 de mayo de 2019 y recibido en esta Corporación el día 4 de Junio de 2019, radicado con el consecutivo interno EXTCSJAT19-4542, por medio del cual la Dra. Juliana María Amaya Villabona, en calidad de Coordinadora de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia, solicitó información respecto a condenas penales o anotaciones judiciales en contra del señor Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor remitirse directamente a la solicitante a través del correo electrónico: [juliana.amaya@minjusticia.gov.co](mailto:juliana.amaya@minjusticia.gov.co)

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

CREV/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico.Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

## Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

**De:** Carlos Hernando Guzman Herrera  
**Enviado el:** martes, 4 de junio de 2019 12:15  
**Para:** Sistemas Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales Spoa - Seccional Barranquilla; Auristaciano Antonio Soto Consuegra; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla  
**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACION ANOTACIONES PENALES O CONDENAS PENALES EN CONTRA DE PABLO CATATUMBO  
**Datos adjuntos:** INFORMACIÓN PABLO CATATUMBO.pdf

Buenas tardes Ingeniero Eduard, reenvío para su conocimiento y fines pertinentes Oficio DESAJIFO19-487, mediante el cual trasladan la solicitud presentada por la Coordinadora de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia, solicitando información sobre anotaciones judiciales o condenas penales en contra del señor PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA.

En virtud de lo anterior, se solicita difundir lo adjunto entre los Juzgados Penales, para que informen al respecto. Tener en cuenta que según las indicaciones, se debe responder directamente a la Doctora JULIANA MARIA AMAYA VILLABONA, al correo electrónico juliana.amaya@<sup>Consejo Superior de la Judicatura</sup>minjusticia.gov.co: 4542

Por favor acusar recibido.

Cordialmente,

Fecha: 04-jun-2019  
Hora: 17:04:34  
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico  
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA  
No. de Folios: 4  
Password: EE8B4F94

**CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial  
Barranquilla

### **IMPORTANTE**

*Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.*



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

Código: EXTDESAJBA19-5295:  
 Fecha: 04-jun-2019  
 Hora: 10:02:01  
 Destino: DESAJ Barranquilla - Dirección  
 Responsable: GARY BRIEVA,STEPHANIE (RESPONSABLE)  
 No. de Folios: 3  
 Password: 09DE3550

DEAJIFO19-487  
 Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 27 de mayo de 2019

Doctor  
**CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA**  
 Director  
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla  
 Barranquilla Atlántico

Asunto: "Traslado por competencia"

Doctor GUZMAN HERRERA:

En atención al oficio MJD-OFI19-0012347-GAL-1002 del Ministerio de Justicia en donde se solicita información sobre anotaciones Judiciales o Condenas Penales en contra del señor Senador PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, me permito remitir el oficio en cuestión por ser de su competencia para la respectiva gestión.

Por lo anterior favor responder directamente a la Doctora JULIANA MARIA AMAYA VILLABONA Coordinadora de Asuntos Legislativos Ministerio de Justicia.

Adjunto envío el oficio en mención.

Cordialmente,

**CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO**  
 Director Unidad de Informática

Preparó:	Ing. Jorge Pachón - Director División Sistemas de Ingeniería	
Revisó:	Ing. Jorge Pachón - Director División Sistemas de Ingeniería	
Aprobó:	Ing. Carlos Fernando Galindo - Jefe Unidad de Informática	





La justicia es de todos **Minjusticia**

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EOPCSJ19-3431:  
Fecha: 07-may-2019  
Hora: 15:30:22  
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura  
Responsable: TELLEZ ORDOÑEZ, JORGE ENRIQUE (RESPONSABLE)  
No. de Folios: 3  
Password: 8B69F53B

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2019

Al responder cite este número  
MJD-OFI19-0012347-GAL-1002

Doctor  
**MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ**  
Presidente  
Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 12 No. 7 - 65  
info@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C. Bogotá, D.C.



Contraseña: VxgQYytmA

F3

Asunto: Traslado de solicitud de información Senador Pablo Calatumbo Torres Victoria

Respetado doctor Florez:

De manera atenta y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir la solicitud de información del Senador Pablo Calatumbo Torres Victoria, relacionada con certificación judicial sobre condenas penales del peticionario. Lo anterior, considerando que la solicitud es de su competencia.

Para el seguimiento y registro de la solicitud, agradezco remitir copia de la respuesta al siguiente correo: [juliana.amaya@minjusticia.gov.co](mailto:juliana.amaya@minjusticia.gov.co).

Cordialmente,

*Juliana Amaya*  
**JULIANA MARÍA AMAYA VILLABONA**  
Coordinadora de Asuntos Legislativos

Anexos: 2 folios

Copia: Senador Pablo Calatumbo Victoria

<http://www.minjusticia.gov.co/Paginas/FindIndexWeb?tag=Xatah5UVV6,MIWmDQVMSZV7CISDL0B7YqSotvyaA%3D&pd=UaEXGvRSNe9e%2BQD%2BC00g%3D%3D>

**472**  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Superintendente 13 No. 13-27 Piso 7  
Bogotá D.C.  
Destinatario: MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ  
Destinatario: TELLEZ ORDOÑEZ, JORGE ENRIQUE (RESPONSABLE)  
Código Postal: 110231414  
Enviar a: MAX162776/RCO  
Destinatario: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 11111004  
Fecha Pre-Administrada: 05/05/2019 15:34:30

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EDCSJ19-3431  
Fecha: 07-may-2019  
Hora: 15:30:22  
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura  
Responsable: TELLEZ ORDÓÑEZ, JORGE ENRIQUE (RESPONSABLE)  
No. de Folios: 3  
Password: 8B69F538

9 piso

  
**MJG-EXT18-0020831**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
 Fecha y Hora: 2019-04-09 12:00 p. m.      Código: 58000700V  
 Folio: 1  
 Para At: Grupo de Atención Legalista  
 Empresa: Cartera Carcelaria  
 Link: <http://www.mjusticia.gov.co/portal/usuarios/1194>



Recopilación Clavepública, para verificar el estado de su solicitud y dependencias correspondiente envíe foto por el  
 número verde al número al Línea, con el número de radicado. Consulte con la extensión EXT y del Código.  
 Para cualquier información visite el sitio de Radicados y la oficina. Teléfono: (57)(1) 444 31 00 - Bogotá  
 D.C.

Bogotá, abril 09 de 2019

Doctora  
**GLORIA MARÍA BARRERO RESTREPO**  
 Ministra de Justicia y del Derecho  
 Ciudad  
 Ref.: DERECHO DE PETICIÓN

Distinguida señora ministra:

**PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**, en mi condición de Senador de la República por el periodo constitucional 2018-2022, en representación del partido **FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN** y en ejercicio del derecho constitucional previsto en el artículo 23 de la Constitución Política, la ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015 y en especial del artículo 258 de la ley 5ª de 1992, que reglamenta el derecho de petición para el Congreso de la República y los Actos Legislativos No 01 de 2016 y Nos 01, 02 y 03 de 2017; me permito acudir a su instancia para solicitar de manera respetuosa a quien corresponda en la instancia Institucional a su cuidado, la siguiente certificación judicial:

**UNICA: CERTIFICACIÓN JUDICIAL** de la Administración de Justicia a su cuidado sobre las condenas penales en contra del ciudadano **Pablo Catatumbo Torres Victoria**, identificado con cédula de ciudadanía No 14.990.220 de Cali en su condición de miembro de la extinguida organización guerrillera **FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA-EJERCITO DEL PUEBLO**, por presuntos delitos diferentes a los consagrados en el título XVIII sobre **DELITOS CONTRA EL REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL** del Código Penal y en especial sobre los delitos referidos a la comisión de presuntos conductas punibles previstas en el título IV sobre **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y FORMACIÓN**

**SEXUALES CONTRA MENORES DE 14 AÑOS Y EN ABIERTA VIOLACIÓN DEL  
ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**

La anterior certificación solicitada, para ejercer el control político a nuestro cargo y para ejercer el derecho de defensa y de contradicción, en contra de las sindicaciones públicas que recientemente se han venido realizando al interior del CONGRESO DE LA REPÚBLICA y de diferentes MEDIOS DE COMUNICACIÓN, por parte de congresistas y particulares, que vienen violentado de manera reiterada la legislación penal vigente y la propia Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

*Pablo Catatumbo T*  
**PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**  
C.C: 14.990.220 de Cali  
Senador de la República  
**FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN**

FCV/